



RESOLUCIÓN No. 195

16 MAR 2017

Por la cual se convoca a elección del suplente del representante de los estudiantes al Consejo de la Facultad de Ciencias Básicas.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 47 DEL ACUERDO No. 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona, en su Artículo 45, establece que cada Facultad tendrá un Consejo con capacidad decisoria en asuntos de carácter académico y administrativo.

Que el artículo 46 del mencionado Acuerdo establece: El Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por: Un (1) estudiante regular de la respectiva Facultad, con matrícula vigente, elegido por los estudiantes regulares de la misma mediante el voto universal y secreto, para un período de dos (2) años, de conformidad con el reglamento que para el efecto expida el Consejo Académico. El Representante de los Estudiantes tendrá un suplente quien lo remplazará en su ausencia temporal o definitiva.

Que, mediante resolución 863 del 10 de noviembre de 2016 se convocó a la elección del representante de los estudiantes y su suplente, al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas resultando elegidos HUSSEY LORDUY QUEVEDO como principal y FAUSTO GARCIA PERDOMO como suplente.

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2017, el decano de la facultad de ciencias básicas informa a la Secretaría General que el estudiante FAUSTO GARCIA PERDOMO no se matriculó para el semestre académico 2017-I perdiendo por ende esta calidad y la representación al Consejo de Facultad de ciencias básicas, tal como lo establece el parágrafo segundo del artículo 39 del reglamento de pregrado.

Que, conforme reza el artículo 47 de este estatuto, "En caso de vacancia definitiva de uno de los miembros elegidos, el Rector convocará a elecciones en un término no mayor a treinta días para elegir al miembro correspondiente para un nuevo periodo".

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Pamplona, para que elijan el suplente de su





195

presentante ante el Consejo de Facultad HUSSEY LORDUY QUEVEDO, por el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su posesión y el faltante para cumplir el periodo del representante principal, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**PARAGRAFO PRIMERO.** El calendario Electoral para el proceso convocado mediante este acto administrativo será el siguiente:

Fecha de inscripción de los candidatos 21 al 24 de marzo de 2017.

Verificación de requisitos 27 de marzo de 2017.

Publicación de listado definitivo de candidatos 28 de marzo de 2017.

Jornada de Votación 31 de marzo de 2017.

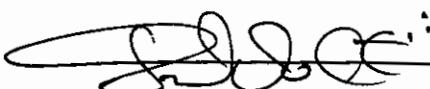
**PARÁGRAFO SEGUNDO.** La inscripción de los candidatos, se efectuará en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Básicas en Pamplona: Edificio Jorge Eliecer Gaitán, 2° Piso. Y en Villa del Rosario: Laboratorios de Geología.

**PARÁGRAFO TERCERO.** La jornada de votación se efectuará en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de la siguiente manera: Pamplona: Una (1) Urna en el 2° piso del Edificio Jorge Eliecer Gaitán-Decanatura Facultad y Villa Rosario: Una (1) Urna en el pasillo del Bloque Administrativo.

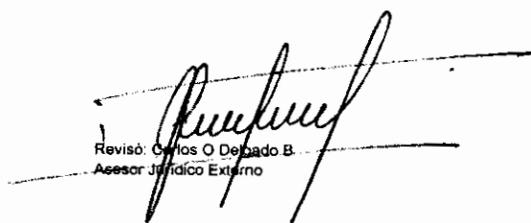
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** De conformidad con el Acuerdo No. 005 del 07 de febrero del 2014, que modificó el parágrafo segundo del artículo 39, del acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005, "Los estudiantes que conformen el Consejo Superior Estudiantil y los elegidos en representación de su estamento a algún Organismo, deberán ser estudiantes que no hayan sido sancionados disciplinaria, ni académicamente y que no se encuentren en situación de condicionalidad".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Deléguese en el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas para la organización y realización de dicho proceso

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

 16 MAR 2017

**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

  
Revisó: Carlos O Delgado B.  
Asesor Jurídico Externo

